



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL N° 006807-2024-GRCA -DRE/UGELJ.

Jaén, 27 DIC. 2024

Visto; el Memorando N° 4616-2024-GR.DRE-CAJ-UGEL.J/ODA, de fecha 27 de diciembre de 2024, Memorandum N° 2039-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-J-ODA, de fecha 23 de setiembre de 2024, MAD. N° 10025600, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Plan de Trabajo, en 21 folios útiles, referente a la modificatoria de la Resolución Directoral que conforma la **"Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, para el Período 2024"**, en la Unidad de Gestión Educativa Local – Jaén;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz; precisando en su numeral 4.2 del Artículo 4.- Sistema Nacional de Abastecimiento, del Capítulo II – ÁMBITO INSTITUCIONAL, que: "La Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público (...)";

Que, posteriormente, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se aprueba su modificatoria (en adelante, la DIRECTIVA), que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 31.1 del Artículo 31, alcances del Título V – Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales de la DIRECTIVA, establece que es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre;

Que, conforme a lo especificado en los considerandos precedentes, el Equipo de Personal, con documento del Visto dispone efectuar la Modificatoria de la Resolución Directoral de UGEL N° 005247-2024-GRCA-DRE/UGEL.J, de fecha 26 de setiembre de 2024, que conforma la **"Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, para el Período 2024"**, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, donde se designa como presidente al **CPC NEISER ABEL DIAZ TANTALEAN**, Técnico Administrativo I de la Oficina de Administración en reemplazo del **CPC DEINER VASQUEZ FUSTAMANTE**, Jefe de la Oficina de Administración e incluir como miembro integrante al Tec. **SANTOS ABRAHAM SANCHEZ SANCHEZ**, Responsable de Almacén de la UGEL Jaén, comisión que tendrá vigencia para el período 2024, y está conformada con funcionarios propuestos que aparecen en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Oficina de Administración y Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED - la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL - Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;



///

Resolución Directoral de UGEL N°006807-2024-GRCA -DRE-UGEL/J.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR, la Resolución Directoral de UGEL N° 005247-2024-GRCA-DRE/UGEL.J, de fecha 26 de setiembre de 2024, la cual conforma la "**Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, para el Período 2024**", en la Unidad de Gestión Educativa Local – Jaén", donde se designa como presidente al **CPC NEISER ABEL DIAZ TANTALEAN**, Técnico Administrativo I de la Oficina de Administración en reemplazo del **CPC DEINER VASQUEZ FUSTAMANTE**, Jefe de la Oficina de Administración e incluir como miembro integrante al **Tec. SANTOS ABRAHAM SANCHEZ SANCHEZ**, Responsable de Almacén de la UGEL Jaén, el mismo que se constituye en la forma que se indica a continuación:

PRESIDENTE : **CPC. NEISER ABEL DIAZ TANTALEAN**
Técnico Administrativo I - Oficina de Administración
UGEL - Jaén

MIEMBROS INTEGRANTES :

- CPC. TATIANA VASQUEZ VILLANUEVA**
Responsable del Equipo de Contabilidad
UGEL - Jaén
- Lic. Adm. MILENE GONZALES CASTILLO**
Responsable del Equipo de Abastecimiento
UGEL – Jaén
- Tec. SANTOS ABRAHAM SANCHEZ SANCHEZ**
Responsable de Almacén
UGEL – Jaén

MIEMBRO FACILITADOR : **CPC. JUANA RUIZ REATEGUI**
Responsable del Equipo de Patrimonio
UGEL - Jaén

VEEDOR : **CPC. KARLA YVET LOPEZ MELENDEZ**
Jefe del Órgano de Control Institucional
UGEL - Jaén

Regístrese y Comuníquese,

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local de Jaén.



EJCT/DUGEL-J
JAZM/J.OPDI
DVF/J.OAGM
JMCHP/JOAJ.
JZCC/C.PERS.
P-Guevara/Proy.
Jaén: 27/12/2024
Tiraje 15 c.

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES

JAÉN 27 DIC 2024



Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO